

Legislación Nacional

DECRETO 1006/1983 **UNIVERSIDADES Universidad Nacional de La Plata. Carrera de geógrafo. Creación del** 29/4/1983; publ. 3/5/1983 Visto el expte. 30.996/80 del registro de la Universidad Nacional de La Plata, en el cual obra el proyecto de creación de la carrera de geógrafo, en el ámbito de la citada universidad, y Considerando: Que la creación de la citada carrera tiene por objetivo formar recursos humanos especializados en el conocimiento del espacio geográfico, regional, nacional y continental como base para la planificación de desarrollo integral de la región del país. Que el mencionado proyecto cuenta con la aprobación de los organismos técnicos del Ministerio de Educación. Que en uso de las atribuciones conferidas por la ley 22207, resulta procedente aprobar la creación propuesta. Por ello, **El presidente de la Nación Argentina decreta:** **Art. 1.º** Apruébase la creación de la carrera de geógrafo en el ámbito de la Universidad Nacional de La Plata. **Art. 2.º** Comuníquese, etc. Bignone - Licciardo